

## NOTA INFORMATIVA ASF

Fecha: 19 de octubre de 2023

No. 33 -23

### PRÓXIMAMENTE: SEGUNDA ENTREGA DE INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA – FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022



- La institución superará cifra histórica de presentación de informes en la segunda entrega.
- Las revisiones a entidades federativas y municipios se incrementaron como resultado de la práctica de auditorías de tipo "Colmena".
- En doce entidades federativas se alcanzó una cobertura de fiscalización del 100% de sus municipios.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) presentará 709 informes individuales de auditoría, en el marco de la segunda entrega correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022. Esta cifra representa el 33.4% del total de revisiones incluidas en el Programa Anual de Auditorías (2,125), lo que además es marca histórica en cuanto al número de auditorías programadas, y en el total de informes presentados en la segunda entrega.

Además, el aumento del número de revisiones a municipios mediante las auditorías de "Colmena" es uno de los logros relevantes que podrán constatarse en la segunda y tercera entregas de informes individuales. En comparación con la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, es notable un incremento en la práctica de esta modalidad auditora, al pasar de 616 a 719 revisiones; cifra histórica que avala el éxito de la estrategia institucional de incrementar su presencia en el ámbito local. Asimismo, es importante destacar que en doce entidades federativas la cobertura de fiscalización a municipios fue del 100 %

Otras auditorías relevantes que también se presentarán en la segunda entrega corresponden a las Auditorías Especiales de Desempeño y de Cumplimiento Financiero.

Es importante recordar que la fiscalización superior abarca distintas etapas: la presentación de resultados sólo es una de ellas, por lo cual es preciso anticipar que la información que en los próximos días se presentará estará sujeta al análisis de los entes auditados, quienes dispondrán de 30 días hábiles para presentar la documentación aclaratoria que consideren. Finalizado dicho plazo, la ASF tendrá 120 días hábiles para pronunciarse en relación con la emisión de acciones y observaciones a los entes.

El 20 de febrero de 2024 se presentará el 62.9 % restante de informes individuales de auditoría.

--oOo--